Municipio de Andes, agosto 06 de 2026.

Señor
ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES
EDUAN
E.S.D.

Asunto: Invitación para manifestación de interés para celebración de contrato interadministrativo.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito invitarlo para que manifieste por escrito su interés en la celebración del contrato interadministrativo para la ejecución del siguiente objeto: SUMINISTRO DE BALASTRO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANDES, cuyo valor es la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/L ($199.994.050)**

Para el desarrollo del objeto se hace necesario que el contratista suministre el material de balastro por metros cúbicos.

El balastro a suministrar deberá ser la roca meteorizada que permita su distribución y compactación de acuerdo a las vías del municipio, es decir, su tamaño máximo será de 10 pulgadas, que no se encuentre contaminada con limos, arcillas, ni material vegetal.

La cantidad requerida para el mantenimiento y mejoramiento de las vías será el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALASTRO	M3	2.803	$ 71.350	$ 199.994.050
				TOTAL	**$ 199.994.050**

Para la correcta entrega del suministro del material requerido, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

a. Suministrar productos con calidad (roca meteorizada que permita su distribución y compactación máximo de 10 pulgadas, que no se encuentre contaminada con limos, arcillas, ni material vegetal), el municipio hará devolución de los elementos que sean de mala calidad y no cumplan con los requisitos mínimos.
b. La entrega de dicho material será en el punto de acopio o balastrera, donde el material se cargará en las volquetas autorizadas o propias del municipio. Cada volqueta tiene una capacidad de seis (06) metros cúbicos.
c. Realizará la entrega del material en horario requerido por el supervisor

d. Al final del cargue deberá remitir copia de la constancia de entrega del material al conductor de volqueta autorizada, la cual a su vez será entregada al coordinador de maquinaria amarilla del Municipio.
e. Mantener los precios ofrecidos durante el termino de duración del contrato.
f. Los valores deben ser precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
g. Atender las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
h. Debe estar presente o enviar un representante en el momento de hacer la entrega del suministro, para efectos de la verificación de las cantidades, características y calidad del bien que se entregan.
i. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
j. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
k. Proveer de elementos de protección personal al talento humano que ejecute actividades dentro del suministro.
l. Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente

El plazo de ejecución del presente objeto será de Cuatro (04) meses y quince (15) días calendario sin superar el día 30 de diciembre de 2026 y el lugar de ejecución será en el Municipio de Andes – Antioquia.

El contratante pagará al contratista pagará el valor total, conforme las entregas parciales de material solicitado, de conformidad al servicio prestado, con el recibo a satisfacción de la secretaria de planeación e infraestructura física, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista

Las demás actividades y clausurado del proyecto se encuentran en la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal y está a disposición de todos los interesados para su verificación.

.

Cordialmente,

GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesor Jurídico)		06/08/2026
Revisó	Abo. Lilibeth Saraza Mendoza (Asesor Jurídico)		06/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			